



CONSTANCIA CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

En Pereira, a los veintiséis días del mes de diciembre del 2025, se deja constancia que revisado el contrato CD-SO-01-2025 durante la vigencia durante la vigencia de este, no se presentó ninguna reclamación, siniestro ni daño ambiental, que pueda generar una exigencia por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira.

Por lo anterior, el Área de Asistencia Legal deja constancia del cierre del expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 1510 de 2013, el numeral 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 3.11 de la Resolución 6424 de 03 de junio de 2025, proferida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Firma en constancia, el día 26 de diciembre del año 2025

ALEJANDRA GIRALDO OSORIO

Coordinadora Asistencia Legal
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira

Elaboró: Mcr
Revisó: Ago